

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	075 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	REVISORIA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	KRESTON RM S.A. NIT. 800.059.311-2 REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ CEDULA CIUDADANIA: 1.016.022.384 DE BOGOTA D.C. DIRECCION: CALLE 72 N° 10 07 OFICINA 1103 CELULAR: 091 7443680 EMAIL: gerencia.af@kreston.co CIUDAD: BOGOTA D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANIA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.424.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.				

A los, trece (13) días del mes de septiembre de dos mil, veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, mayor de edad, vecino de Puerto Carreño, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.830.878, expedida en Villavicencio Meta, quien obra en su calidad de Gerente Suplente de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en su calidad de Supervisor y **HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.022.384, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la Empresa **KRESTON RM S.A.**, identificada con el NIT. 800.059.311-2, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 075 del 05 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en Contrato de Prestación de Servicios N° 075 del 05 de septiembre de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P., de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 075 del 05 de septiembre de 2023, será de: **DOS (02) MESES** y se contarán a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 075 del 05 de septiembre de 2023, será hasta por la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE., (\$5.424.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DOS (02) CUOTAS IGUALES**, a razón de: **DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE., (\$2.712.000,00)**.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 075 del 05 de septiembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Inicio, en Puerto Carreño Vichada, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil, veintitrés (2023).


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder de Distribución y Generación con
 Funciones delegadas Transitorias de Gerente Suplente
 Supervisor


HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ
 CEDULA CIUDADANIA: 1.016.022.384 DE BOGOTA D.C.
 R/L. KRESTON RM S.A.
 NIT. 800.059.311-2
 Contratista


Elaboro: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

